



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 854 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 OCT 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVII de Consejo Universitario, de fecha 04 de octubre de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *"la Carrera Administrativa es una institución social que permite a los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la nación, asegurando el desarrollo espiritual, moral, económico y material del servidor público, a base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones y dentro de una estructura uniforme de grupos ocupacionales y de niveles"*;

Que el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en el *"Artículo 28. El ingreso o la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza Permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postula. Es nulo todo acto administrativo que contravenga lo presente disposición"*;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 153-2024-UNTRM/R, de fecha 13 de mayo de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Reconformar la Comisión Evaluadora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, incluyendo al segundo accesitario, de acuerdo con el siguiente detalle: Mg. Carlos Andres Rojas Puerta – Presidente; CPC. Yeny Reyna Zavaleta, Ing. William Henry Bances Meza - Miembros; Abg. Litman Inga Salazar - Primer Accesitario; CPC. Manuela Salazar Tafur - Segundo Accesitario;

Que con Resolución Directoral N° 541-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de setiembre de 2024, la Directora General de Administración, resuelve: *Artículo Primero.- Aprobar las Bases del concurso público para cubrir una (1) plaza vacante bajo la modalidad de contrato para reemplazo por suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; Artículo Segundo.- Aprobar el Reglamento que regulará el citado concurso público;*

Que mediante Informe Final N° 014-2024-UNTRM-R/PCE, de fecha 02 de octubre de 2024, el Presidente de la Comisión Evaluadora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remite al señor Rector, el Informe Final de dicho concurso público, informando lo siguiente:

1. Con fecha 26 de setiembre de 2024, en cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, se procedió con la etapa de revisión de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los/las postulantes presentados en la Unidad de Recursos Humanos, la Comisión Evaluadora realizó la publicación del ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 854 -2024-UNTRM/CU

- Con fecha 26 de setiembre de 2024, en cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, la Comisión Evaluadora procedió con la etapa de **EVALUACIÓN CURRICULAR** de los expedientes de los/las postulantes, y realizó la publicación de los/las postulantes que pasarán a la siguiente etapa, conforme consta en el **ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR**. Conforme lo establece el Reglamento del Concurso el puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación curricular es de 30 puntos, permitiendo al/a la postulante apto/apta continuar con el proceso y presentarse a la etapa de evaluación de conocimientos que se realizará el día lunes 30 de setiembre de 2024.
- El 30 de setiembre de 2024, en cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Evaluación de Conocimientos a los/las postulantes, conforme consta en el **ACTA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**. Siendo el puntaje mínimo aprobatorio de 20 puntos, permitiendo al/a la postulante APTO/APTA continuar con el proceso y presentarse a la etapa de entrevista personal que se realizará el martes 01 de octubre de 2024.
- Con fecha 01 de octubre de 2024, en cumplimiento al Cronograma señalado en las Bases, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal al postulante, conforme consta en el **ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL**. Según el Reglamento del Concurso, el/la postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 10 puntos o más y en caso sea menos, será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.
- Con fecha 02 de octubre de 2024, según Cronograma establecido en las Bases, los integrantes de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el **ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES**.

En el Informe Final aludido precedentemente, se concluye lo siguiente: 1. El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases, reglamento y normas especiales de la materia. 2. El Concurso Público N° 006-2024-UNTRM, aprobado con Resolución Directoral N° 541-2024-UNTRM-R/DGA, para cubrir una (1) plaza vacante por la modalidad de contrato para reemplazo por suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, convocó una (1) plaza, habiéndose presentado un total de dos (2) postulantes. 3. Se ha coberturado la plaza administrativa convocada a concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, según el **ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES**. 4. Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes.

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 04 de octubre de 2024, acordó aprobar los resultados del Concurso Público para cubrir una (1) plaza vacante por la modalidad de contrato para reemplazo por suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al Acta de Consolidado de Evaluaciones y declaración de ganadora, emitidos por la Comisión Evaluadora;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 854 -2024-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados del Concurso Público para cubrir una (1) plaza vacante por la modalidad de contrato para reemplazo por suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el Acta de Consolidado de Evaluaciones y declaración de ganadora, emitidos por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR** a la ganadora del Concurso Público para cubrir una (1) plaza vacante por la modalidad de contrato para reemplazo por suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
01	YOPLAC POLO, TERESA DE JESUS	01	SECRETARIA IV SEDE ADMINISTRATIVA (Suplencia Temporal)	STB

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración del contrato y a la Dirección General de Administración, efectuar el pago correspondiente a la ganadora del concurso público citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a la interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angéles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
Crmv